

lo conveniente para que el honor de la Capitular, el de la Ciudad, y del D^{no}, queden en el Lugar deido.

509

Habiendo leído el Dictamen anterior de los demás Cavalleros Capitulares que anteriormente preitaron su voto, y formaron Acuerdo; se adhucieron a aquel, a excepción de los Señores D^{no} Lorenzo Rato; D^{no} Luis Campesano; y D^{no} Juan García Caro.

Cont. day Entró el D^{no} Diego Hernandez, Don Est. Viere en esta Ayuntamiento una cuenta, o Partido for. Geu al p^{do} por el Interventor del Exito, del Fijo que estava en la compra; por el que venden la arrova de Arina a trece d^{as} y diez, y ocho mrs, y la arrova con peso de quince onzas, en lugar de las diez y siete q^{as} soy tiene, por los mismos quatro quantos: Entendiéndose por esta cuenta, Informando la al mismo tiempo el D^{no} Lorenzo Rato, Diciendo al d^{ho} Exito, con el Infante exipio Secret^o Fran^{co} Ley Conesa, haver justificado que en el Puerto de la Alondra Publica, Establecido en las Casas del Exito, se vende por la F^{ra} minorada cada Arrova de Arina de Murcia, a diez y seis d^{as} y v. y aginse la de la F^{ra}; d^{as} onza: Que vende este dia, a la V^{da} la Arrova en el Exito, y al m^{do} a el 1^o Exito, precio de trece d^{as} diez, y ocho mrs; y la arrova pequeña, con peso de quince onzas, en lugar de las diez, y siete que tiene, por los mismos quatro quantos.

Ent. a 102. Viere un Cuadro de Dorado dado por su Interventor con fecha de este dia, remembrando por el, haver consumido en la anterior semana ochocientos ochenta, y siete d^{as} de Arina; haver consumido en esta epoca, tres mil ochocientos Catorce d^{as}, y setecientos treinta fan. y media de Frijol.

